



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015/1748**

REF.: AUMENTA REQUERIMIENTOS CONTRATO ADQUISICION VESTUARIO.

Valdivia, **24 DIC 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta n° 015/1607 de fecha 17/10/12, se autorizó el procedimiento de licitación Pública y aprobó Términos de Referencia, para la contratación de la **"Adquisición de vestuario programa 01"**.

2.- Que en el sistema Mercado Público, se publicó esta licitación con ID 5538-18-L112, Adquisición Pública menor a 100 UTM.

3.- Que, se adjudicó la licitación a Placido Halabi y Compañía Limitada, proveedor con el que se suscribió el respectivo contrato.

4.- Que, las bases administrativas y el contrato suscrito contemplan la posibilidad de aumentar los requerimientos de vestuario de acuerdo con las necesidades institucionales.

5.- Que, esta Dirección Regional ha detectado la necesidad de contar con mayor número de buzos manga larga para estamento técnico, color azul, los que ascienden a 24 unidades, y 1 cotona para auxiliar varón.

6.- Que, de acuerdo con los montos ofertados en licitación por el proveedor, existe presupuesto disponible para el aumento de requerimientos.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE ampliación de requerimiento para adquisición de vestuario, en el marco de contrato suscrito con proveedor Placido Halabi y Compañía Limitada, aprobado por resolución exenta n° 015/1747 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de adquirir 24 unidades de buzo manga larga color azul para estamento técnico y 01 unidad cotona varón estamento auxiliar.

2.- **Emitase** la respectiva orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sistema www.mercadopublico.cl, la que deberá ser aceptada por el proveedor en un plazo no superior a 48 horas.



3.- Páguese al proveedor Placido Halabi y Compañía Limitada rut 77.829.750-7, la suma de \$670.863.- (seiscientos setenta mil ochocientos sesenta y tres), por la adquisición antes aprobada.

4.- Impútese el gasto que genere esta resolución a Capítulo 09, Partida 11, Programa 02, Item 22, Asignación 02, subasignación 002, del presupuesto vigente para el año 2012 de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**




CRD/RPS/RVP/PLG/rvp

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

